



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4064 Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2859 de fecha 17 de julio de 2025, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento, D.ª Mónica Sánchez García, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 19 de julio de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 4 de agosto de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.